

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

- Don Juan Ángel Sandín Serrano, con domicilio en la calle Peñíscola, número 2.
- Don Rubén Revuelta González, con domicilio en la calle Tera, número 1, cuarto, puerta 403.
- Don Javier González García, con domicilio en la calle Ebro, número 37.
- Doña Raquel Gómez Morillo, con domicilio en la calle Ebro, número 37.
- Doña Natalia González Gómez, con domicilio en la calle Ebro, número 37.
- Don Adrián González Gómez, con domicilio en la calle Ebro, número 37.
- Don Carlos Francisco Guerrero Arias, con domicilio en la calle Federico García Lorca, número 11, primero C.
- Don Javier Blanco Olivares, con domicilio en la calle Federico García Lorca, número 11, primero C.
- Don Galo Eduardo Guerrero Arias, con domicilio en la calle Federico García Lorca, número 11, primero C.
- Doña Silvia Tatiana Arias Arias, con domicilio en la calle Federico García Lorca, número 11, primero C.
- Don Galo Germánico Guerrero Encalada, con domicilio en la calle Federico García Lorca, número 11, primero C.
- Don Mufid Abdelhazis Mohamed Larusi, con domicilio en la calle Duero, número 130.
- Doña Joyce Lynn Buting Balantín, con domicilio en la calle Sil, número 23.
- Don Paul David Nally, con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 31.
- Don Gerardo Osaba Guijo, con domicilio en la calle Zamora, número 134.
- Doña Andrea Osaba Guijo, con domicilio en la calle Zamora, número 134.
- Don Francisco Javier García Plaza, con domicilio en la calle Louis Pasteur, número 3.
- Doña María del Carmen Nieto Romero, con domicilio en la calle Louis Pasteur, número 3.
- Doña Nelly Norma Apaza Molina, con domicilio en la calle Zamora, número 24.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o, en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifiesten su deseo de continuar empadronados en ese domicilio.

Transcurrido dicho plazo, sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Villaviciosa de Odón, a 8 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/1.477/10)